

Asunto: Subsanación de errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, de la “Implantación de videovigilancia y sistema de control de la seguridad”

Habiéndose detectado errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para la contratación, por procedimiento abierto, de la “Implantación de videovigilancia y sistema de control de la seguridad”, que fue publicado en la PLACSP el 4 de agosto de 2024, mediante la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de los mismos en el siguiente sentido:

- 1) En la cláusula TERCERA del Anexo N° 1 del PCAP se indica lo siguiente:

“La forma de pago será:

Del sistema:

- 50% al inicio del proyecto.
- 50% a la certificación del proyecto.

Donde debería indicarse:

“La forma de pago será:

Del sistema:

- **50% a la recepción del suministro**
- **50% a la certificación del proyecto”**

- 2) En el Anexo N° 3 del PCAP – Anexo Documento Económico A - se indica lo siguiente:

“Se valorarán de manera DESGLOSADA los siguientes aspectos:

Concepto	Oferta económica por los tres (3) años de contrato (IVA excluido)
Precio del sistema de control centralizado (incluyendo licenciamiento)	
Precio del sistema de videovigilancia (incluyendo todos los elementos: cámaras, soportes, software de analítica, licenciamiento...).	
Precio del mantenimiento evolutivo: actualización mayor de todo el stack de software.	
TOTAL OFERTA ECONOMICA	

.../...



.../...

Este importe total para los 3 años de duración del contrato es el que debe figurar en el MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la página anterior.”

Donde debería indicarse:

“Se valorarán de manera DESGLOSADA los siguientes aspectos:

Concepto	Oferta económica por los tres (3) años de contrato (IVA excluido)
Precio del sistema de control centralizado (incluyendo licenciamiento)	
Precio del sistema de videovigilancia (incluyendo todos los elementos: cámaras, soportes, software de analítica, licenciamiento...).	
Precio del mantenimiento preventivo para todo el contrato	
Precio del mantenimiento evolutivo para todo el contrato	
Precio del soporte a la operación y mantenimiento correctivo para todo el contrato	
TOTAL OFERTA ECONOMICA	

Este importe total para los 3 años de duración del contrato es el que debe figurar en el MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la página anterior.”

De lo que se informa para general conocimiento,

En Pasaia, a fecha de firma digital

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Joakin Telleria Agirrezabala

